

AREA: «FILOLOGÍA CATALANA»

Concurso número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Ferrando Francés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Luis Miguel Gimeno Beti, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña Margarida Arizeta Abad, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; doña Beatriu Guarro Picart, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Juan Manuel Homar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Albert Hauf Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Miguel Nicolás Amorós, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Antoni Artigues Bonet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares; doña María Gloria Galera Monegal, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; doña María Assumpta Campillo Guajardo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

5704 RESOLUCION de 21 de febrero de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión Juzgadora de Concursos Docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado, convocada por Resolución de la Universidad de Alicante de 26 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 21 de febrero de 1989.-El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-399)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Concurso 106

Comisión titular:

Presidente: Sánchez Fernández-Valderrama, José Luis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Serrano Cardona, María Josefa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Sans Caballero, Enrique, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; Gay Saludas, José María, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; Camps Fernández, Joaquín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Rodríguez Ariza, Lázaro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Ruiz Manero, Elier José, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Alegre Escolano, Pedro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; Nadal Homar, Bartolomé, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares; García Fernández, José Federico, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

5705 RESOLUCION de 21 de febrero de 1989, de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica la de 24 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) sobre convocatoria de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la transcripción del texto remitido para su publicación, de la mencionada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4787, Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, 1. Area de Conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación»; donde dice: «...Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva», debe decir: «... actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva y de la Educación».

Oviedo, 21 de febrero de 1989.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

5706 RESOLUCION de 21 de febrero de 1989, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, 2.e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad de Oviedo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 32 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 16 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 16 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 El número de plazas convocadas (32) podrán incrementarse en un 10 por 100 de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.3.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al anexo I, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en alguno de los Cuerpos o Escalas señalados en la base 2.2 de la misma, así como el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha.

1.3.2 La fase de la oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios, a excepción de la parte optativa y de méritos.

a) Primer ejercicio: Consistirá en transcribir a máquina, durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una